



APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER PARA
FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO
ACADÉMICO 2014.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6636/2014
Santiago30/04/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74; el Decreto Supremo N° 335/10 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713 para el año 2014; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 7318 de fecha 19 de diciembre de 2013, que aprobó las bases del Concurso de Becas de Magíster para Funcionarios/as del Sector Público, Año Académico 2014.
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 22 de diciembre de 2013 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 6223 de 11 de abril de 2014, que designó a los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado de los Concursos de Beca de Estudios de Doctorado en Chile para Extranjeros sin permanencia definitiva en Chile y Estudios de Magíster en Chile para Funcionarios/as del Sector Público, todos del Año Académico 2014 (Anexo 3),
- d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor de Selección del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, de fecha 28 de abril de 2014, que contiene el total de las evaluaciones realizadas, la propuesta de puntaje mínimo de corte y el fallo de las postulaciones del certamen. (Anexo 4),
- e. La nómina completa de postulantes presentados (Anexo 5); la nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 6); la nómina de postulantes seleccionados por género (Anexo 7) y la nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8),
- f. Que CONICYT, en virtud de sus facultades, ha determinado en

3,800 el puntaje de corte para el presente concurso, sin perjuicio de su prerrogativa de aumentar el número de becas conferidas en razón de la disponibilidad presupuestaria, situación que se formalizará a través del acto administrativo correspondiente;

g. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 6017 datado el 29 de abril del año en curso (Anexo 9),

h. Que mediante certificado de disponibilidad presupuestaria de 30 de abril de 2014, del Director del Departamento de Administración y Finanzas, informó acerca de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del concurso señalado, para su año académico 2014. (Anexo 10);

i. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y el Decreto Exento N° 177/14, todos del Ministerio de Educación

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Magíster para Funcionarios/as del Sector Público, Año Académico 2014.

2. OTÓRGUENSE 61 becas de Magíster a los seleccionados individualizados en Anexo 7,

3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.3 de las bases concursales.

4. CELÉBRESE los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

6. DEJÁSE constancia que contra el presente acto administrativo

procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	: 30-04-2014
ITEM	: 2401221
CENTRO DE COSTO	: BECAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ ngl

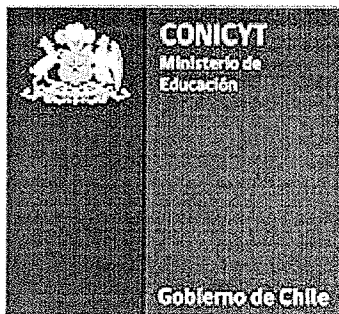
DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES CONCURSO BECA DE MAGÍSTER PARA
FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO ACADÉMICO
2014.

RESOLUCION EXENTO Nº: 7318/2013

Santiago 19/12/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, y en el Decreto Supremo Nº 335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. El Memorándum Nº 16081/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Exento Nº 1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases del Concurso "BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO ACADÉMICO 2014".
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

CONICYT TEDC
BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS
DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014
CONICYT

1. OBJETIVO
2. DEFINICIONES
3. DURACIÓN
4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN
5. INCOMPATIBILIDADES
6. BENEFICIOS
7. POSTULACIÓN AL CONCURSO
8. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES
9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.
10. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS
11. FIRMA DE CONVENIO.
12. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A
13. RETRIBUCIÓN
14. SANCIONES.
15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES
16. CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN
17. INFORMACIÓN

1. OBJETIVO

La BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO tiene por objeto entregar financiamiento para iniciar o continuar estudios de Magíster a funcionario/as de la Administración del Estado en áreas prioritarias de la administración pública relacionadas, directa o transversalmente, con Gerencia, Gestión Pública y Modernización del Estado, e impartidos por universidades chilenas en programas acreditados en conformidad con la Ley N° 20.129 hasta por un plazo máximo de dos años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de estudios.

2. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

2.1. Beca: Conjunto de beneficios pecuniarios que se entregan a cada

becario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 335/2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales.

2.2. Comités de Evaluación por área del Programa Formación de Capital Humano Avanzado: Comités designados por CONICYT, formados por académicos expertos del área de estudios pertinente, dirigidos por un coordinador, cuya función es la evaluación de las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Decreto Supremo N° 335/2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales. Cada Comité de Evaluación por disciplina entregará una propuesta de seleccionados, en base a los puntajes que presenten excelencia académica, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes finales.

2.3. Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado: Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo estará conformado por un mínimo de cinco miembros, de destacada trayectoria y reconocido prestigio quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que los representen o designen para tal efecto como sus representantes. La designación de este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.

2.4. Becario/a: Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 335/2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases y que haya suscrito el debido convenio de beca a efectos de obtener los beneficios que la misma comprende. Previo a la firma del convenio respectivo y la correspondiente aprobación del mismo por acto administrativo, se denominará adjudicatario.

3. DURACIÓN

3.1. La duración de la BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 2 (dos) años contados desde la fecha de ingreso del/de la becario al Programa de MAGISTER, sujeta a la condición de permanencia del becario en el programa respectivo.

3.2. La renovación anual de la beca estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo

programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el numeral 12.4.

3.3. Quienes hayan postulado en calidad de alumno/a regular de un programa de Magíster, sólo podrán recibir los beneficios de la beca por el tiempo restante para completar los dos años, siempre contados desde la fecha de ingreso al programa de Magíster. No se financiarán programas que excedan el plazo señalado precedentemente.

3.4. Quienes sean adjudicados con la beca deberán iniciar o continuar estudios de Magíster, en las fechas y en las condiciones establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.5.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes a la BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Poseer el Grado Académico de Licenciado/a, o un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado, otorgados por instituciones de educación superior chilenas o extranjeras.

4.2. Tener la calidad de funcionario de planta o a contrata de algún escalafón directivo, profesional, administrativo o de fiscalizadores de alguna de las reparticiones del Estado a que se refiere el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. Nº 1/Ley 19.653, lo cual se acreditará mediante el correspondiente Decreto o Resolución de nombramiento, con certificación de vigencia expedido por el/la Jefe/a de Personal del Servicio respectivo. Se excluye el personal regido por la Ley Nº 15.076, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Nº 19.595.

4.3. Contar con certificación expedida por el Servicio en el cual se desempeña, en la cual conste que los estudios que pretende efectuar el/la postulante, son de aquellos que se relacionan con las funciones propias de la institución a la cual pertenece el/la interesado/a.

4.4. Desempeñarse actualmente en la administración pública, teniendo al menos dos años de antigüedad en el sector público.

4.5. Contar con el patrocinio oficial de la institución a la que pertenece el/la postulante. Este patrocinio implica la obligación de la institución en que se desempeña el/la postulante en orden a mantener su remuneración mientras se realicen los estudios de conformidad con las normas legales vigente.

4.6. Encontrarse en proceso de postulación formal, admitido/a o tener la calidad de alumno/a regular en un programa de Magister acreditado en conformidad con la ley N° 20.129 e impartido por una universidad chilena. Estar postulando de manera formal implica que los antecedentes del postulante fueron revisados y aceptados por el programa de Magister y se encuentran en proceso de evaluación, lo cual debe estar certificado mediante una carta del programa en cuestión o el formulario en formato CONICYT, en conformidad con el numeral 7.9.8.

4.7. Acreditar excelencia académica con al menos uno de los siguientes requisitos:

4.7.1. Haber obtenido una nota final de pregrado igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; o bien,

4.7.2. Estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de la BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO:

5.1. Quienes al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.

5.2. Quienes ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior. No obstante, esta limitación no se extenderá a aquellos postulantes que hubieren recibido financiamiento parcial del sector público para el mismo

programa durante el primer año académico, siempre y cuando no posean alguna de las incompatibilidades previstas en los numerales 5.1 y 5.3

5.3. Quienes a la fecha de firma del convenio, de becas mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley Nº19.595, el DFLNº1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL Nº22, del Ministerio de Educación, de 1981), sólo cuando correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de CONICYT.

Si a la fecha de firma del convenio los adjudicatarios poseen algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente se dejará sin efecto la adjudicación de su beca.

6. BENEFICIOS

6.1. Los beneficios que comprende la BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO, son los siguientes:

6.1.1. Asignación anual, equivalente al total del costo de matrícula y arancel del/de la becario/a. Esta asignación se pagará contra factura directamente a la universidad. Esta asignación será renovable anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.

6.1.2. Aporte anual para la adquisición de libros y demás materiales por un máximo de \$206.000.-

6.1.3. Pago de gastos de traslado, cuando corresponda, hasta la suma de \$257.500.- al año.

6.2. La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Asimismo, los beneficios señalados precedentemente serán renovables anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.

6.3. No procederá, bajo ninguna circunstancia, la duplicidad de beneficios con otra beca del sector público.

6.4. Los beneficios de la beca se otorgarán:

6.4.1. Para aquellos becarios/as que inicien estudios, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha establecida en el convenio de beca, la cual nunca podrá ser anterior a la fecha de adjudicación del concurso.

6.4.2. Para aquellos becarios que continúen estudios, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso.

6.5. Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal al momento de hacer efectiva la beca, para efectuar los depósitos correspondientes. La cuenta bancaria debe estar exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT, Cuenta Vista o Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

7. POSTULACIÓN AL CONCURSO

7.1. Las postulaciones al concurso deberán realizarse por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web www.conicyt.cl.

7.2. El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en el Sistema de Postulación en Línea.

7.3. Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

7.4. Una vez recibidas las cartas de recomendación y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.

7.5. CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación y/o de las postulaciones recibidas.

7.6. El/la postulante deberá realizar sólo una postulación al concurso.

7.7. Los documentos de postulación que se detallan en el numeral 7.9 se

consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.

7.8. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas durante el proceso de postulación será considerado causal para que dichas postulaciones sean declaradas fuera de bases.

7.9. Documentos Obligatorios de Postulación:

7.9.1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN, disponible en formato electrónico.

7.9.2. CURRICULUM VITAE, disponible en formato electrónico.

7.9.3. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA o PASAPORTE.

7.9.4. COPIA DEL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO/A o TÍTULO PROFESIONAL, o certificado de éstos, según corresponda. Ver numeral 4.1.

7.9.5. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO, **O** FORMULARIO N° 1: CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN FORMATO CONICYT (disponible en Sistema de Postulación en Línea), ambos suscritos por autoridad competente.

7.9.6. CERTIFICADO DE RANKING DE PREGRADO o FORMULARIO N° 1 EN FORMATO CONICYT (disponible en Sistema de Postulación en Línea), emitidos por la autoridad competente, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de alumnos de su pregrado. La certificación de ranking de pregrado no es obligatoria si se acredita el cumplimiento del numeral 4.7.1, esto es, haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente.

7.9.7. LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN PREGRADO expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según el numeral 4.7.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.9.4, 7.9.5 o 7.9.6 en escala de notas 1 a 7.

Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 4.7.2, esto es, estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado. En caso de no contar con la equivalencia de notas de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias en escala de 1 a 7 emitido por la universidad chilena que imparte el Magíster en Chile.

7.9.8. FORMULARIO N° 2: CERTIFICADO DE ESTADO DEL POSTULANTE EN EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN FORMATO CONICYT (disponible en el Sistema de Postulación en Línea) o CARTA DE LA UNIVERSIDAD QUE IMPARTE EL MAGÍSTER acreditado, ambos firmados por la autoridad competente, que ACREDITE QUE EL/LA POSTULANTE está:

- En **PROCESO DE POSTULACIÓN FORMAL** en caso de encontrarse postulando al Programa de Magíster, o
- **ACEPTADO**, cuando el postulante se encuentre aceptado/a en el Programa de Magíster, o
- **COMO ALUMNO REGULAR**, para el caso de quienes se encuentren cursando estudios de Magíster al momento de la postulación.

7.9.9. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de las personas que realizarán las referencias, las cuales recibirán automáticamente una notificación en sus correos electrónicos solicitándoles enviar una carta de referencia confidencial. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar la carta de referencia confidencial y enviar a través del mismo sistema. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico. Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es imprescindible que los/as postulantes soliciten las referencias antes de registrar las respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en el numeral 16.2 de estas bases.

7.9.10. PATROCINIO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN a la que pertenece el/la postulante EMITIDO POR EL JEFE/A SUPERIOR DEL SERVICIO, según formato preestablecido disponible en el sistema de postulación en línea, el cual debe señalar:

7.9.10.1 Que los estudios que pretende efectuar el/la postulante, se relacionan con las funciones propias de la institución (ver numeral 4.3), y además,

7.9.10.2 Que la institución cumplirá con la obligación de mantener las remuneraciones asignadas al postulante mientras este realice sus estudios de magíster(ver numeral 4.5)

7.9.11. DECRETO O RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE FUNCIONARIO PÚBLICO con certificación de su vigencia expedido por el/la Jefe/a de Personal del Servicio respectivo. (original o copia legalizada) (ver numeral 4.2)

7.9.12. CERTIFICADO DE INFORMACIÓN LABORAL, emitido por la unidad de recursos humanos de la institución empleadora^[1], indicando ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (ver numeral 4.4). En caso de no completar dos años en la institución patrocinadora se deberá adjuntar un certificado de la/s entidades anteriores con el objeto de comprobar la antigüedad mínima exigida

7.9.13. CERTIFICADO DE VERACIDAD, este documento se despliega al momento de enviar su postulación en el Sistema de Postulación el Línea.

Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en la universidad donde realizó el pregrado, Copia del grado académico, Certificado de Concentración de Notas de Pregrado, Certificado de ranking de egreso de pre-grado, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda.

7.10. Documentos de Postulación Opcionales: Adicionalmente los postulantes, podrán presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

7.10.1. Los/las postulantes que ya se encuentran cursando los estudios de Magíster en Chile, deberán entregar las CALIFICACIONES obtenidas hasta el primer semestre de 2013. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

7.10.2. COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE OTROS PROGRAMAS DE POSTGRADO REALIZADOS. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

7.10.3. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE OTROS PROGRAMAS DE POSTGRADO REALIZADOS. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

7.10.4. DECLARACIÓN SIMPLE EN LA CUAL EL POSTULANTE EXPRESE PERTENECER A UNA ETNIA INDÍGENA. Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, se deberá presentar obligatoriamente un certificado emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que establezca la pertenencia.

7.10.5. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que posean algún grado de discapacidad.

7.10.6. Aquellos postulantes que posean residencia en una región distinta a la Metropolitana podrán certificar dicha condición mediante:

- LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA obtenida en una región distintas a la Metropolitana, **Ó**
- LICENCIATURA O TÍTULO PROFESIONAL OBTENIDOS EN UNA REGIÓN DISTINTAS A LA METROPOLITANA, lo cual se verificará mediante la documentación presentada en la postulación según numeral 7.9.4, **Ó**
- FORMULARIO Nº 2: CERTIFICADO DE ESTADO DEL POSTULANTE EN EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN FORMATO CONICYT (disponible en el Sistema de Postulación en Línea) o CARTA DE LA UNIVERSIDAD QUE IMPARTE EL MAGÍSTER, ambos firmados por la autoridad competente, que ACREDITE QUE EL/LA POSTULANTE está ACEPTADO o es ALUMNO REGULAR EN UN PROGRAMA DE MAGÍSTER EN REGIONES DISTINTA A LA METROPOLITANA, **Ó**
- DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE ANTE NOTARIO PÚBLICO

No se otorgará puntaje adicional a aquellos postulantes que presenten documentación distinta a la señalada en los párrafos precedentes o certificados de junta de Vecinos o Carabineros de Chile (estos último no constituyen documentos que acreditan residencia en razón del dictamen 025254/2012 de la Contraloría General de la República).

Aquellos/as que deseen acceder a las puntuaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.6, deberán presentar los documentos señalados en los numerales 7.10.4, 7.10.5 y/o 7.10.6, según corresponda.

8. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

8.1. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

8.2. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación.

8.3. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.

8.4. En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

9.1. Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, así como en las respectivas bases concursales, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9.5. Este procedimiento será ejecutado por un Comité de Evaluación, del área de estudios pertinente, designado por CONICYT, y estará conformado por académicos expertos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.

- 9.2. Los postulantes en su formulario de postulación deberán sugerir a que sub-área OECD y comité corresponde su postulación; sin embargo, será facultad del Comité de Evaluación determinar en definitiva a qué área corresponde.

- 9.3. Los Comités de Evaluación tendrán por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por CONICYT, y elaborarán una nómina de seleccionados, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes finales, para la consideración de Consejo Asesor de Selección.

- 9.4. Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos.

Significado de los puntajes:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando <u>son posibles</u> ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque <u>requiere</u> ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

- 9.5. Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIOS Y PONDERACIONES			
Antecedentes Académicos	20%	Antecedentes Académicos	20%
Trayectoria académica y/o		Desarrollo docente y Actividades de investigación	5%
		Trayectoria	

laboral del/de la postulante	35%	profesional	10%
		Experiencia en el sector público	15%
		Cartas de recomendación	5%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	25%	Objetivos de estudio	10%
		Coherencia y claridad de los intereses del/de la postulante	10%
		Retribución del postulante al país	5%
Calidad del Programa de postgrado y su contribución al desarrollo académico/profesional del postulante así como al desarrollo del país	20%	Calidad del Programa de postgrado y su contribución al desarrollo académico/profesional del postulante así como al desarrollo del país	20%

9.6. Al puntaje final obtenido en la evaluación, se agregará para el caso que corresponda una puntuación adicional, de acuerdo a los siguientes criterios:

9.6.1. Región de residencia del/de la postulante, distinta a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

9.6.2. Pertenencia a etnias indígenas (0,1 puntos).

9.6.3. Discapacidad física y/o sensorial (0,1 puntos).

9.7. El Consejo Asesor de Selección, en base a las propuestas presentadas por los Comités por área, propondrá el listado final de los seleccionados a CONICYT, adjudicándose las becas a través del correspondiente acto administrativo. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores y la excelencia académica de los postulantes.

10. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

10.1. CONICYT emitirá una resolución de selección y adjudicación del concurso, con los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. No obstante, la condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.

10.2. Respecto de aquellos adjudicados que presenten alguna de las

incompatibilidades establecidas en las presentes bases, se les otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma de convenio.

10.3. Dictado el acto administrativo de adjudicación, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, CONICYT notificará los resultados por carta certificada a quienes hayan sido seleccionados/as para recibir una beca, los que deberán aceptar o rechazar la misma dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación de los resultados. En el caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as. Sin perjuicio de lo anterior y por razones de eficiencia, a los/las seleccionados/as, se les comunicará tal condición mediante el correo electrónico señalado en la postulación y estos podrán aceptar o rechazar la beca por esta misma vía para proceder a la firma de convenio.

10.4. Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados y a los declarados fuera de bases, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

10.5. Este concurso no contempla lista de espera.

10.6. Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web de CONICYT (www.conicyt.cl).

10.7. Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.

10.8. Los participantes del concurso podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la

identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.

- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT en soporte papel.

11. FIRMA DE CONVENIO.

Los/las seleccionados/as, deberán:

11.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT con fecha límite el último día hábil de agosto del 2014, donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término de los estudios de Magíster, así como la fecha de inicio y término de la beca. En él, los becarios se comprometen a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Magíster. Lo anterior incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

11.2. Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo. Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario. El pagaré, en formato CONICYT, será enviado al adjudicatario previamente a la firma del convenio.

11.3. Presentar a CONICYT toda la documentación que el Programa Formación de Capital Humano Avanzado estime necesaria.

11.4. En el caso que los/as seleccionados/as no firmen el convenio y/o no inicien sus estudios en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as.

11.5. Hacer entrega del certificado de inscripción al Programa de Magíster o carta de aceptación para iniciar el año 2014 o certificado de alumno regular, según corresponda, al momento de la firma de convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. La carta o certificado deberán indicar la fecha efectiva de inicio y duración de los estudios y la información contenida deberá estar conforme con las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso que el adjudicatario, al momento de la firma de convenio, no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

11.6. Antes, durante y con posterioridad a la firma de convenio, CONICYT verificará el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca o se pondrá término anticipado de la misma.

11.7. Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Magíster, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

12. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

12.1. Iniciar sus estudios a más tardar en agosto de 2014.

12.2. Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en los estudios, debiendo informar a CONICYT cualquier cambio en esta situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde que esta se produzca. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada, en caso contrario CONICYT determinará fundadamente si declara el término anticipado o deja sin efecto la beca otorgada.

12.3. Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Magíster. En caso que el/la becario/a haya reprobado uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca y solicitar la devolución de los montos entregados. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en este numeral, serán condición necesaria para la renovación anual de la beca.

12.4. Solicitar la renovación de la beca en el mes de enero de cada año, para lo cual CONICYT podrá solicitar todos o algunos de los siguientes documentos:

12.4.1. Informe de actividades académicas, según formato CONICYT.

12.4.2. Evaluación del tutor.

12.4.3. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre.

12.4.4. Inscripción de ramos para el siguiente semestre.

12.4.5. Informe de avance (una página) en el caso que el/la becario/a esté en etapa de desarrollo de tesis.

En caso de no acreditar la información solicitada. CONICYT suspenderá el pago de sus beneficios y solicitará el término anticipado de la su beca.

12.5. Informar a CONICYT sobre situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a para que CONICYT, determine fundadamente si suspende la beca, con o sin beneficios, por el plazo que ésta determine, el cual no podrá exceder de seis meses. El becario deberá acreditar mediante certificación médica formal las razones que lo limiten a realizar sus actividades académicas normales y documentación oficial de su universidad que apruebe la

suspensión de los estudios por esta causa.

12.6. Acreditar la obtención del grado académico de Magister, en un plazo máximo de doce (12) meses contados desde el término de la beca de Magister.

12.7. En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios, el/la becario/a deberá:

12.7.1. Informar por escrito a CONICYT, si la ausencia es menor a TRES (3) meses.

12.7.2. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es mayor a la señalada anteriormente.

La ausencia debe estar debidamente justificada por el/la Director/a del programa de postgrado o Profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder los SEIS (6) meses durante todo el período de la beca de Magister.

12.8. Incluir en cada publicación, afiche, presentaciones en congresos u otros, una glosa que indique que sus estudios de postgrado fueron financiados por CONICYT e indicando: CONICYT-PCHA/Magister Nacional/año - folio.

12.9. Presentar al inicio del segundo semestre de cada año a CONICYT la inscripción de ramos correspondiente al segundo semestre y las calificaciones del semestre anterior, de corresponder.

12.10. Cumplir con las actividades y condiciones de retribución indicadas en el numeral 13 de las presentes bases.

12.11. CONICYT podrá, excepcionalmente, previa solicitud fundada por escrito de los adjudicados y/o becarios y análisis de los antecedentes correspondientes, autorizar cambios de universidad, programa de estudios, suspensiones, modificaciones, prórrogas de beca y/o retribución, entre otras.

13. RETRIBUCIÓN

13.1. Participar Ad-Honorem en procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT,

por el mismo plazo de duración de la beca.

13.2. Los/las becarios/as deberán al término de la beca desempeñarse en el Sector Público y preferentemente en la región del país en que desempeñaba sus labores al momento de la postulación, a lo menos por un período igual al doble de aquel que duró el programa de magíster, lo cual deberá acreditarse anualmente ante CONICYT.

13.3. Los becarios que hayan cesado sus funciones en el servicio que lo patrocinó, continuarán percibiendo los beneficios de la beca; sin perjuicio que al término de la misma necesariamente deberán desempeñarse en el Sector Público, en conformidad con el párrafo precedente.

14. SANCIONES.

14.1. El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las bases concursales y en los convenios de beca, sin causa justificada, facultará a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los beneficios al/la becario/a, declarar el término anticipado de la beca mediante acto administrativo fundado y proceder en conformidad con el numeral 14.2 de la presentes bases.

14.2. CONICYT, a través las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as o hayan adulterado sus antecedentes o informes.

15. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

15.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

15.2. Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

16. CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

16.1. La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación

nacional y en las páginas web de CONICYT. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas www.conicyt.cl.

16.2. El proceso de postulación se llevara a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	19 de diciembre 2013
Fin plazo recepción postulaciones en línea	30 de enero 2014 13.00 horas (Hora continental de Chile)
Fin plazo recepción cartas de recomendación	30 de enero 2014 13.00 horas (Hora continental de Chile)

16.3. Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 23 de enero de 2014, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

17. INFORMACIÓN

Las vías oficiales para presentar consultas son las siguientes:

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT

Electrónica, en www.conicyt.cl/oirs.

Consultas presenciales en CONICYT de Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, a la cuenta presupuestaria que corresponda.
4. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

[1] Para efectos de facilitar la labor de las unidades de recursos humanos de la institución empleadora, existirá un formato preestablecido disponible en el sistema de postulación en línea, sin perjuicio de que dicho documento puede ser elaborado directamente por dichas dependencias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATEO BUDINICH DIEZ

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBD/ / JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

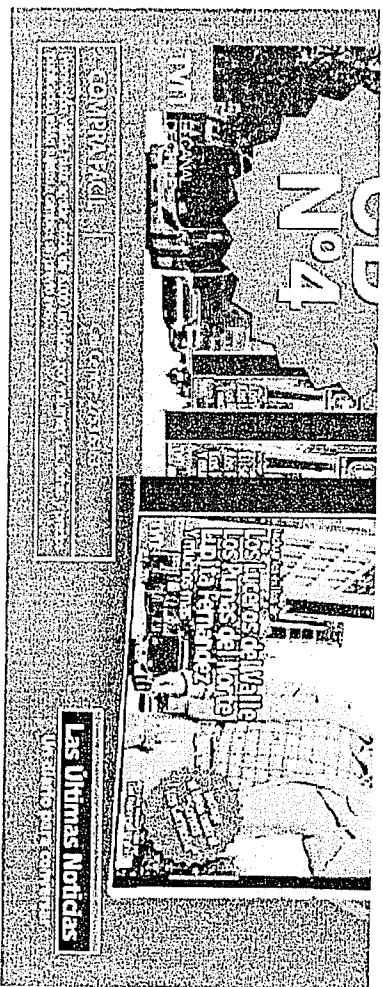
PALOMA LARA - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

VIDA • CIENCIA • TECNOLOGÍA



APERTURA CONCURSO DE BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO - AÑO ACADÉMICO 2014

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), llama a concurso para otorgar becas a funcionarios de la Administración del Estado, para realizar o continuar estudios destinados a la obtención del grado académico de magíster, en áreas prioritarias de la administración pública relacionadas con Gerencia, Gestión Pública y Modernización del Estado, e impartidos por universidades chilenas en programas acreditados en conformidad con la Ley N° 20.129.

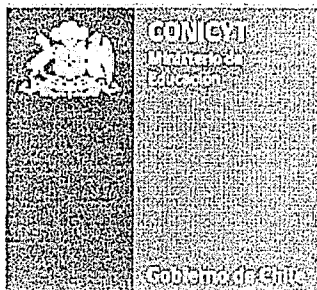
Bases y Sistema de Postulación en Línea disponibles a contar del 19 de diciembre de 2013 en www.conicyt.cl

Cierre de postulaciones: Jueves 30 de enero de 2014 a las 13.00 hrs.
(hora constitucional chilena).

Importante: Establecimiento El de La Barriocha, busca Inocriplanta de trabajo las siguientes **Docentes:**

- General Básica 36 hrs.
- Primer ciclo Lengaje, Gramas
- Primer ciclo Inglés 18 hrs.
- Asignatura Inglés 33 hrs.
- Asignatura Lengaje 32 hrs.
- Asignatura Matemática y Física
- Asignatura Biología 35 hrs.
- Asignatura Historia 20 hrs.
- Asignatura Filosofía 9 hrs.

Los interesados descargar lo de Postulación en: www.lbt.cl



DOCUMENTO ELECTRONICO

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6223/2014

Santiago 11/04/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. Las Resoluciones Exentas Nº7318/2013, 5377/14 y 5870/2014 que aprobaron las bases de los concursos: BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, CONVOCATORIA 2014 y que respectivamente disponen en sus numerales 2.3 "Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado: Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que los representen o estos designen para tal efecto como sus representantes. La designación del este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT".

b. El artículo 2º, letra b. y artículo 8º del Decreto Supremo Nº335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación.

c. El Memorándum Nº 4680/2014, del Programa de Capital Humano Avanzado, que adjunta minuta con la nómina de los miembros que componen el CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA

FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.

d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 177/2014 del Ministerio de Educación.

a.

RESUELVO:

1. DESÍGNESE como miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de los CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014, a las personas que ostentan los siguientes cargos, o a quién éstos designen para su representación:

- Presidente(s), Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.
- Vicerrector(a) Académica de la Universidad de Santiago de Chile. ✓
- Jefe/a de División Superior, Ministerio de Educación. ✓
- Director(a) de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile. ✓
- Vicerrector (a) de Investigación, Pontificia Universidad Católica de Chile. ✓
- Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. ✓
- Director(a), de Investigación y Postgrado de la Universidad Diego Portales. ✓
- Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado de la Universidad de la Frontera. ✓
- Director(a), de Postgrado de la Universidad de Concepción. ✓
- Director(a), General de Investigación y Postgrado de la Universidad Técnica Federico Santa María. ✓
- Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello. ✓
- Director(a), de Estudios de Postgrado de la Universidad Austral de Chile. ✓
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Católica del Norte. ✓
- Dr. Pablo Valenzuela, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas Fundación Ciencia y Vida. ✓

17/4/2014

CONICYT TEDC

- Dr. José Miguel Aguilera R., Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas ✓
- Dr. Rafael Benguria, Premio Nacional de Ciencias Exactas. ✓
- Dra. Mary Kalin, Premio Nacional de Ciencias Naturales. ✓
- Dr. Ricardo Uauy, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas. ✓

17

2. Notifíquese la presente resolución a las personas designadas como miembros del Comité de Selección.

3. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))
Presidente(S)
PRESIDENCIA

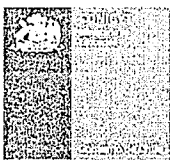
MBP / JAV / ple

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - Director(S) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



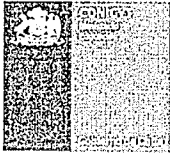
Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ACTA CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN CONCURSO BECA DE MAGÍSTER FUNCIONARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO ACADÉMICO 2014

En Santiago de Chile, con fecha 28 de abril a las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, creado por la Resolución Exenta de CONICYT N°6223 de fecha 11-04-2014, para proponer el puntaje de corte y número de seleccionados/as del Concurso Beca de Magíster Funcionarios/as del Sector Público, Año Académico 2014, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 19 de diciembre de 2013 y el 30 de enero de 2014.

1. Los Integrantes del Consejo Asesor de Selección que asisten a la presente sesión son:
 - **María Elena Boisier**, Presidente (s) de CONICYT;
 - **Daniel Wolff Fernández**, Director Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile;
 - **Jani Brouwer**, en representación del Vicerrector de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
 - **Gloria Cárdenas Jirón**, en representación del Vicerrector Académico de la Universidad de Santiago de Chile
 - **Isaac Flores Gutiérrez**, en representación del Director General de Investigación y Postgrado de la Universidad Técnica Federico Santa María;
 - **Paula Barros McIntosh**, Directora de Investigación y Postgrado de la Universidad Diego Portales;
 - **Mónica Alacid Jaramillo**, en representación del Director de Estudios de Postgrado de la Universidad Austral de Chile.
 - **Ricardo Uauy Dagach-Imbarack**, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas.



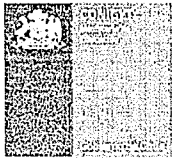


Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Asimismo concurre a esta sesión, la Sra. Denise Saint-Jean, Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA) y el Sr. Pablo Baeza, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.

2. CONICYT recibió un total de **224** postulaciones al Concurso Beca de Magíster Funcionarios/as del Sector Público, Año Académico 2014, de las cuales **78** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **146** postulaciones fueron válidamente admitidas y fueron sometidas a la evaluación de los expertos de CONICYT.
3. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas en una escala de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, por el Comité Evaluador, de las distintas áreas. El Comité Evaluador fue designado por CONICYT, cuyos miembros son expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y privado, chilenos y extranjeros, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - COMICYT

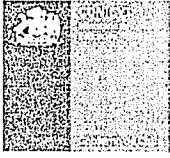
4. Para la evaluación de las postulaciones se consideraron los siguientes criterios:

Antecedentes académicos	20%	Antecedentes académicos	20%
Trayectoria académica y/o laboral del/de la postulante	35%	Desarrollo docente y actividades de investigación	5%
		Trayectoria profesional	10%
		Experiencia en el sector público	15%
		Cartas de recomendación	5%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	25%	Objetivo de estudio	10%
		Coherencia y claridad de los intereses del/de la postulante	10%
		Retribución del postulante al país	5%
Calidad del programa de postgrado y su contribución al desarrollo académico/profesional del postulante; así como al desarrollo del país	20%	Calidad del programa de postgrado y su contribución al desarrollo académico/profesional del postulante así como al desarrollo del país	20%

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones a Concurso Beca de Magíster Funcionarios/as del Sector Público, Año Académico 2014, sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por el Comité Evaluador, este Consejo propone:

- Seleccionar **61** postulantes al concurso, fijando como puntaje de corte **3,800** puntos.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.





Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:

María Elena Boisier Pons
Presidente (s)
CONICYT

Daniel Wolff Fernández
Director Depto. de Postgrado y Postítulo
Universidad de Chile

Jani Brouwer
p.p. Vicerrector de Investigación
Pontificia Universidad Católica de Chile

Gloria Cárdenas Jirón
p.p. Vicerrector Académico
Universidad de Santiago de Chile

Isaac Flores Gutiérrez
p.p. Director General de Investigación y
Postgrado
Universidad Técnica Federico Santa María

Paula Barros McIntosh
Directora Investigación y Postgrado
Universidad Diego Portales

Mónica Alacid Jaramillo
p.p. Director de Estudios de Postgrado
Universidad Austral de Chile

Ricardo Uauy Dagach-Imbarack
Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y
Tecnológicas

Se pone término a la sesión a las 16:00 horas.



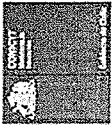


Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
1	79140152	MASCULINO	MARCELO ANDRÉS DE LA O FERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.950	SELECCIONADO
2	79140058	FEMENINO	BLANCA MYRIAM ARENAS MEZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.775	SELECCIONADO
3	79140218	FEMENINO	MARCELA ELENA VARGAS LEFFON	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.600	SELECCIONADO
4	79140078	FEMENINO	MARCELA PAZ MARTIN SALGADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.600	SELECCIONADO
5	79140017	FEMENINO	MARLEN ALEJANDRA MORALES PALACIOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.525	SELECCIONADO
6	79140019	MASCULINO	LUIS ORLANDO ACEVEDO PEREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.525	SELECCIONADO
7	79140048	MASCULINO	EDUARDO NEFTALI ROMERO URRU	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	4.525	SELECCIONADO
8	79140045	MASCULINO	DAVID ANDRÉS VELIZ VERGARA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.475	SELECCIONADO
9	79140123	MASCULINO	CRISTIAN MARCELO CÁCERES TORRES	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.475	SELECCIONADO
10	79140111	MASCULINO	EMILIO ANDRÉS LOO MONARDEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4.425	SELECCIONADO
11	79140049	MASCULINO	IONATHAN GONZALO FLORES SAN MARTIN	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.400	SELECCIONADO
12	79140141	FEMENINO	LORENA PAMELA MÜNDEZ MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.400	SELECCIONADO
13	79140205	FEMENINO	CAROLINA TERESA LÓPEZ SILVA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	4.300	SELECCIONADO
14	79140162	FEMENINO	INGRID JACQUELINE LLAMIN HUENULAF	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4.300	SELECCIONADO
15	79140106	MASCULINO	MARIO ANDRÉS CÁCERES SOTO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	4.275	SELECCIONADO
16	79140136	MASCULINO	CARLOS DARIO GONZÁLEZ SUBIABRE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	4.275	SELECCIONADO
17	79140077	MASCULINO	NICOLAS OPAZO BUNSTER	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.275	SELECCIONADO
18	79140154	MASCULINO	SERGIO OCTAVIO LISONI CORNEJO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.275	SELECCIONADO
19	79140179	FEMENINO	LORETO TRINIDAD SANHUEZA GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.275	SELECCIONADO
20	79140147	FEMENINO	LORENA ODETTE PASTÉN SILVA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	4.225	SELECCIONADO
21	79140197	FEMENINO	MARIA JACQUELINE AGUILERA MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	4.200	SELECCIONADO
22	79140148	MASCULINO	ANTONIO ALFREDO MADRID ARAP	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.200	SELECCIONADO
23	79140153	FEMENINO	CARMEN SOLEDAD ASTARGO VEGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.175	SELECCIONADO
24	79140208	FEMENINO	NADIA VIOLETA VELOSO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.175	SELECCIONADO
25	79140133	FEMENINO	KAREN VIVIANA CAMPORA CONTRERAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4.150	SELECCIONADO
26	79140102	FEMENINO	CATALINA DANIELA MIRANDA LEIVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.125	SELECCIONADO
27	79140132	MASCULINO	ALEJANDRO IVAN RAMÍREZ JARAMILLO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4.125	SELECCIONADO
28	79140052	FEMENINO	ANDREA HORTENSIA GONZÁLEZ ROCABADO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4.125	SELECCIONADO
29	79140081	FEMENINO	MACARENA ANGÉLICA ALARCON VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.100	SELECCIONADO
30	79140144	MASCULINO	MARIO FERNANDO GUZMAN FUENTES	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	4.100	SELECCIONADO
31	79140004	MASCULINO	MARCO ANDRÉS BASSALETTI OLIVOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.075	SELECCIONADO
32	79140051	MASCULINO	LUIS HERNAN MEJIAS VALDERRAMA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.075	SELECCIONADO
33	79140062	MASCULINO	JUAN PABLO CONTRERAS FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.075	SELECCIONADO
34	79140140	MASCULINO	IONATHAN ALEXIS IBACETA MIRANDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.075	SELECCIONADO
35	79140211	FEMENINO	ANDREA DE JESUS ARAYA SANHUEZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.075	SELECCIONADO
36	79140122	FEMENINO	ANDREA ISABEL DOMÍNGUEZ FREDES	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.050	SELECCIONADO
37	79140050	MASCULINO	CARLOS ALBERTO ABAZUA CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.000	SELECCIONADO
38	79140071	MASCULINO	SEBASTIAN ANDRÉS DÍAZ VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.000	SELECCIONADO
39	79140124	FEMENINO	SONIA DANIELA ORTIZ ALVAREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4.000	SELECCIONADO
40	79140029	FEMENINO	ROXANA VIERA VILLALÓN	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	4.000	SELECCIONADO
41	79140114	MASCULINO	CRISTIAN RICARDO NAVARRO FUENTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.975	SELECCIONADO
42	79140093	FEMENINO	KARLA PIA CORREA OJEDA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.975	SELECCIONADO
43	79140033	FEMENINO	ROMINA ANDREA JADUE CONOMAN	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.925	SELECCIONADO
44	79140118	FEMENINO	LORENA ANDREA SEPULVEDA LEYTON	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.900	SELECCIONADO
45	79140190	MASCULINO	CAMILLO ELIAS ROZAS VENEGAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.900	SELECCIONADO
46	79140217	FEMENINO	VANESSA ANDREA MAGANA SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	3.900	SELECCIONADO
47	79140135	FEMENINO	CAROLINA MOENA BOBARRAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.875	SELECCIONADO
48	79140210	FEMENINO	MARCELA PAZ OYARZO BAEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.875	SELECCIONADO
49	79140183	MASCULINO	DANIEL ANTONIO OJEDA BAUTISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.850	SELECCIONADO
50	79140178	FEMENINO	MARGARITA QUEZADA VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3.850	SELECCIONADO
51	79140092	FEMENINO	VIVIANA ALEJANDRA VEJAR CORONADO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.850	SELECCIONADO
52	79140084	FEMENINO	MARIA JOSÉ PAREDES LEÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.825	SELECCIONADO
53	79140013	MASCULINO	RAUL RIVEROS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.825	SELECCIONADO
54	79140026	MASCULINO	DANIEL ANGEL CÁCERES FERRERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.825	SELECCIONADO
55	79140164	FEMENINO	YELIZASKA PAOLA KRUIUSE FERRADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.825	SELECCIONADO

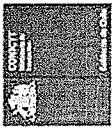


Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
56	79140024	FEMENINO	MARIA TERESA ORTIZ SAN JUAN	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.825	SELECCIONADO
57	79140063	FEMENINO	CAROLINA ALEJANDRA CORDOVA VIDELA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.800	SELECCIONADO
58	79140181	FEMENINO	MARINA ALEJANDRA CASTAÑEDA PINITO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	3.800	SELECCIONADO
59	79140168	MASCULINO	FELIX ROBERTO ARREDONDO ARMIDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.800	SELECCIONADO
60	79140031	FEMENINO	PAULA ALEJANDRA VEJAR FLORES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3.800	SELECCIONADO
61	79140088	FEMENINO	GINGER ALEXANDRA CABEZAS OSORIO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.800	SELECCIONADO
62	79140214	FEMENINO	JAZMIN ABELUSKA SALINAS OLIVARES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.775	NO SELECCIONADO
63	79140032	MASCULINO	CRISTIAN ANTONIO MONTERO VIVEROS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	3.775	NO SELECCIONADO
64	79140096	MASCULINO	FELIPE CONCHA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.775	NO SELECCIONADO
65	79140186	FEMENINO	MARIA JOSÉ ENCINA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.775	NO SELECCIONADO
66	79140161	FEMENINO	KAREM MARCELA VEJASQUEZ BARRIENTOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.775	NO SELECCIONADO
67	79140160	MASCULINO	CARLOS ALBERTO NUÑEZ DUQUE	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.750	NO SELECCIONADO
68	79140098	FEMENINO	MARIA ALEJANDRA LUZA GALLEGOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.725	NO SELECCIONADO
69	79140109	FEMENINO	GABRIELA ALEJANDRA OPAZO OSORIO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.725	NO SELECCIONADO
70	79140128	FEMENINO	CRISTINA ANDREA AREVALO VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.725	NO SELECCIONADO
71	79140169	MASCULINO	CARLOS MICHEL GUARDADO ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.725	NO SELECCIONADO
72	79140212	FEMENINO	ALEJANDRA VERONICA RAMOS CACERES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.700	NO SELECCIONADO
73	79140037	MASCULINO	CRISTÓBAL ANDRÉS CARMONA ELORZA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.675	NO SELECCIONADO
74	79140099	FEMENINO	CAROLINA ELIZABETH URRUTIA GARCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.675	NO SELECCIONADO
75	79140131	MASCULINO	MARCELO FELIPE ROJAS SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.675	NO SELECCIONADO
76	79140191	MASCULINO	RICARDO ALFONSO BARRIA DILLEM	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.675	NO SELECCIONADO
77	79140022	MASCULINO	JOSÉ ANTONIO MORALES NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.675	NO SELECCIONADO
78	79140143	FEMENINO	CAROLINA DEL CARMEN ALFARO RAIN	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.650	NO SELECCIONADO
79	79140068	FEMENINO	NERINA RAMIREZ DE FRANCESCHI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.625	NO SELECCIONADO
80	79140043	FEMENINO	MARJORIE ZUÑIGA FARIAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.625	NO SELECCIONADO
81	79140170	FEMENINO	MARIA PAZ FIGUEROA CODOCO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.625	NO SELECCIONADO
82	79140204	MASCULINO	GONZALO ANDRÉS MIRANDA AVILES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.625	NO SELECCIONADO
83	79140220	FEMENINO	BERNARDITA PAOLA PALMA VALERO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3.600	NO SELECCIONADO
84	79140065	FEMENINO	CAROLINA ALEJANDRA BUGUEÑO ULLOA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.575	NO SELECCIONADO
85	79140095	FEMENINO	MYRTHA ROSSANNA BELTRAN ZAPATA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.575	NO SELECCIONADO
86	79140176	FEMENINO	VERONICA ALEJANDRA KOMPEN CEBALLOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.550	NO SELECCIONADO
87	79140222	MASCULINO	MAURICIO GONZALO SERRANO VERGARA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.550	NO SELECCIONADO
88	79140119	MASCULINO	ALEJANDRO ENRIQUE CARRASCO GOMEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3.550	NO SELECCIONADO
89	79140189	MASCULINO	CLAUDIO ANDRES RODRIGUEZ CACERES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3.550	NO SELECCIONADO
90	79140174	MASCULINO	LUIS ALEJANDRO GONZALEZ SOTO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.550	NO SELECCIONADO
91	79140192	FEMENINO	MARIA MAGDALENA DELGADO SAEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.550	NO SELECCIONADO
92	79140163	FEMENINO	ANGELINA DEL CARMEN CARTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.550	NO SELECCIONADO
93	79140016	FEMENINO	VALERIA FRANCISCA PINO RIVEROS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.525	NO SELECCIONADO
94	79140064	FEMENINO	VIRGINIA ESTER ORTEGA BAHAMONDES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.475	NO SELECCIONADO
95	79140059	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER OJEDA GUERMES	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	3.450	NO SELECCIONADO
96	79140087	FEMENINO	MARCELA ALEJANDRINA GONZALEZ FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.450	NO SELECCIONADO
97	79140076	FEMENINO	JOVANNA ANDREA PEREIRA PALTA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	3.450	NO SELECCIONADO
98	79140196	FEMENINO	JANA LUCIA CABELLO ANDRADE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.425	NO SELECCIONADO
99	79140055	MASCULINO	JORGE EDUARDO UBAL MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.425	NO SELECCIONADO
100	79140082	FEMENINO	FRANCA ANDREA PERONE SANTIBÁÑEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.425	NO SELECCIONADO
101	79140138	FEMENINO	ALEJANDRA NATALI MONJE CARES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.425	NO SELECCIONADO
102	79140156	FEMENINO	KARINA IVONNE DANUS DEL CANTO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.425	NO SELECCIONADO
103	79140014	MASCULINO	MOISES ENRIQUE CABRERA ALBORNOZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3.425	NO SELECCIONADO
104	79140089	MASCULINO	RODRIGO HERNAN ORELLANA GUERRERO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.425	NO SELECCIONADO
105	79140034	MASCULINO	MANUEL IGNACIO FERNANDEZ CORDOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.400	NO SELECCIONADO
106	79140127	MASCULINO	JONATHAN BAUTISTA ESPINOZA ESPINOZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.375	NO SELECCIONADO
107	79140086	MASCULINO	CRISTIAN ANTONIO COSER BLANCO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3.375	NO SELECCIONADO
108	79140224	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA CHANDIA GARCIA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.375	NO SELECCIONADO
109	79140015	MASCULINO	JUAN CARLOS LAGOS MIRANDA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.375	NO SELECCIONADO
110	79140015	MASCULINO	JUAN CARLOS LAGOS MIRANDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.350	NO SELECCIONADO



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014
ESTADO: POSTULANTES**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
111	79140094	MASCULINO	CARLOS FABIAN ROJAS MENDOZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.350	NO SELECCIONADO
112	79140172	FEMENINO	MARIA JESUS INZUNZA STITAMER	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.350	NO SELECCIONADO
113	79140074	FEMENINO	YESSENIA ROMANE ARAVENA CERECEDA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.350	NO SELECCIONADO
114	79140060	FEMENINO	ALEJANDRA JEANNETTE GONZALEZ VALDES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.325	NO SELECCIONADO
115	79140187	MASCULINO	MARCELO ELIECER AEDO REYES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.300	NO SELECCIONADO
116	79140056	FEMENINO	ANA MARIA FUENTES BAHAMONDES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.300	NO SELECCIONADO
117	79140091	MASCULINO	GABRIEL ANDRES VELASTEGUI MONSALVE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.275	NO SELECCIONADO
118	79140019	FEMENINO	CAROLINA TRINIDAD LOBOS CARRASCO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	3.275	NO SELECCIONADO
119	79140008	FEMENINO	CINDY VANNESSA PEREZ BRICEÑO	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.275	NO SELECCIONADO
120	79140142	MASCULINO	EDWIN GUILLERMO NAMCO SOLAR	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.275	NO SELECCIONADO
121	79140073	MASCULINO	CRISTIAN FELIPE TAPIA BIZANA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3.250	NO SELECCIONADO
122	79140139	FEMENINO	BELÉN FERNANDA GONZALEZ RUIZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.250	NO SELECCIONADO
123	79140070	MASCULINO	PEDRO IGNACIO ROJAS SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	3.250	NO SELECCIONADO
124	79140066	MASCULINO	PABLO EDUARDO LUIS PLATERO CHANG	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3.225	NO SELECCIONADO
125	79140216	FEMENINO	MARIA JOSÉ YANEZ DIAZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.225	NO SELECCIONADO
126	79140159	FEMENINO	ANA YOLANDA BECERRA NAVARRETE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.225	NO SELECCIONADO
127	79140025	FEMENINO	CAROLINA JACQUELINE CABEZAS CALLUPAN	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	3.225	NO SELECCIONADO
128	79140105	FEMENINO	LETTY JOHANA SANTANDER ORELLANA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.200	NO SELECCIONADO
129	79140129	FEMENINO	JENNY EDITH CACERES QUIROZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.175	NO SELECCIONADO
130	79140201	MASCULINO	WILLY FRANCISCO BASCUMAN SILVA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	3.175	NO SELECCIONADO
131	79140158	FEMENINO	ANA CAROLINA PIZARRO ARAYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3.125	NO SELECCIONADO
132	79140134	FEMENINO	MIRIAM ALEJANDRA MANRIQUEZ GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	3.125	NO SELECCIONADO
133	79140175	MASCULINO	OCTAVIO ALFREDO PEREZ MAULÉN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	3.100	NO SELECCIONADO
134	79140209	FEMENINO	HELGA GISLAINE MUÑOZ FLORES	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.050	NO SELECCIONADO
135	79140057	MASCULINO	GABRIEL ALONSO VEGA VIDAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.025	NO SELECCIONADO
136	79140101	MASCULINO	RUBEN ANDRES SIMIGA VALENZUELA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	2.950	NO SELECCIONADO
137	79140035	FEMENINO	JENNIFER ANDREA MEDINA FUENTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	2.900	NO SELECCIONADO
138	79140061	FEMENINO	DILSIA ANDREA MORALES GOMEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.875	NO SELECCIONADO
139	79140003	MASCULINO	RAUL HUMBERTO MARTINEZ GUTIERREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	2.875	NO SELECCIONADO
140	79140002	MASCULINO	JUAN MANUEL GALLARDO ZENTENO	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.850	NO SELECCIONADO
141	79140188	FEMENINO	MARCELA ALEJANDRA VALENZUELA SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.850	NO SELECCIONADO
142	79140042	FEMENINO	MARGARITA ELENA VILCHES MELLADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.825	NO SELECCIONADO
143	79140171	MASCULINO	MARCO ANTONIO ROJAS GUERRA	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.750	NO SELECCIONADO
144	79140103	MASCULINO	MARCELO EDUARDO ACEVEDO LAGOS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	2.625	NO SELECCIONADO
145	79140038	MASCULINO	ROMUALDO DANILO BERMUDEZ CAMEO	UNIVERSIDAD DE CHILE	2.600	NO SELECCIONADO
146	79140053	MASCULINO	EDUARDO MUÑOZ CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	2.300	NO SELECCIONADO
147	79140005	FEMENINO	PAULA FRANCISCA ZAMORANO PICHARD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0.000	FUERA DE BASES
148	79140023	FEMENINO	DANAE ANDREA DIEZ DE MEDINA CONTRERAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0.000	FUERA DE BASES
149	79140021	FEMENINO	MARCELA ANDREA GUERRA SALFATE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0.000	FUERA DE BASES
150	79140036	FEMENINO	MARIA ISABEL RODRIGUEZ ALFARO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0.000	FUERA DE BASES
151	79140044	FEMENINO	CLAUDIA PAULINA OLIVOS GOMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0.000	FUERA DE BASES
152	79140104	MASCULINO	SEBASTIAN EDUARDO GUERRA SAN MARTIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0.000	FUERA DE BASES
153	79140198	FEMENINO	CARLA MACAREMA TAPIA ORREGO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0.000	FUERA DE BASES
154	79140213	FEMENINO	LORENA KAREN VALENCIA SILVA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	0.000	FUERA DE BASES
155	79140193	FEMENINO	ANDREA PAZ SERRANO HORTON	PONTIFICIA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	0.000	FUERA DE BASES
156	79140149	FEMENINO	DANIELLA SOLEDAD LOPEZ BARRIENTOS	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	0.000	FUERA DE BASES
157	79140046	FEMENINO	MARIA ALICIA MEJIAS AZCARATEGUI	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	0.000	FUERA DE BASES
158	79140203	MASCULINO	JUAN FRANCISCO PIZARRO CARO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	0.000	FUERA DE BASES
159	79140069	FEMENINO	CATHERINE ALEJANDRA URBINA PIZARRO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	0.000	FUERA DE BASES
160	79140001	FEMENINO	PAOLA ALEJANDRA POBLETE VASQUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0.000	FUERA DE BASES
161	79140006	FEMENINO	CAROLINA MAFALDA CARVAJAL TADRES	UNIVERSIDAD DE CHILE	0.000	FUERA DE BASES
162	79140007	FEMENINO	VIVIANA ELIZABETH ULLOA PINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0.000	FUERA DE BASES
163	79140011	FEMENINO	IPAMELA ANDREA GAJARDO NAVARRETE	UNIVERSIDAD DE CHILE	0.000	FUERA DE BASES
164	79140012	FEMENINO	ROSARIO ANGELICA GOMEZ URZUA	UNIVERSIDAD DE CHILE	0.000	FUERA DE BASES
165	79140027	MASCULINO	IVAN MARCELO RODRIGUEZ LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0.000	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014**

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
166	79140028	FEMENINO	LORENA ANDREA BAEZ ALCALAINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
167	79140039	MASCULINO	EDUARDO JAVIER AEDO MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
168	79140040	MASCULINO	CARLOS ADEMARIO GONZÁLEZ MEZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
169	79140054	MASCULINO	OSCAR GUILLERMO OLIVARES GOMEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
170	79140067	MASCULINO	CARLOS ALBERTO SOLANO JEREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
171	79140072	MASCULINO	JUAN EDUARDO CATALAN REYES	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
172	79140075	FEMENINO	MARIA FERNANDA RAMIREZ HERMOSILLA	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
173	79140085	FEMENINO	KARINA REBECA SEPULVEDA FLORES	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
174	79140090	FEMENINO	CAROLINA ELLANA MORA CANOBRÁ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
175	79140097	FEMENINO	JENNIFER PAOLA MONTENEGRO CAZENAVE	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
176	79140100	FEMENINO	ALICIA CECILIA LOPEZ REYES	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
177	79140112	FEMENINO	MURIEL MARIA ALFARO MARABOLI	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
178	79140113	MASCULINO	JAVIER ANDRES AGUILERA JIMENEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
179	79140115	MASCULINO	JAIMÉ HERALDO CARRASCO ROSAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
180	79140120	FEMENINO	DAYANN MATALIA FRITIS MAVEA	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
181	79140126	FEMENINO	SARA ANDREA ZAPATA ZAMORA	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
182	79140137	FEMENINO	VIVIANA ANGELICA ARANCIBIA ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
183	79140150	MASCULINO	VICTOR ALEJANDRO FRITZ SALAZAR	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
184	79140151	FEMENINO	ODETTE ANDREA URRUTIA PUMEYRAU	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
185	79140157	MASCULINO	JOSÉ RAFAEL PERALTA CAMPOSANO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
186	79140166	MASCULINO	JOSÉ MARCELO GUZMAN LETELIER	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
187	79140177	FEMENINO	VIRGINIA MONSERRAT CORREA LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
188	79140180	FEMENINO	MARIA JOSÉ ESCOBEDO SANTANA	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
189	79140182	FEMENINO	JOSSELIN IVETTE NOVOA CARRASCO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
190	79140185	FEMENINO	CARLA LORENA BAZALES MERINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
191	79140195	FEMENINO	DANIELA ANDREA ULLOA GUTIERREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
192	79140202	FEMENINO	AUDAX ISABEL ROJAS PINONES	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
193	79140215	MASCULINO	ALEXIS PERALTA BONDI	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
194	79140223	MASCULINO	FERNANDO ESTEBAN ESPINA IGLESÍAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
195	79140009	FEMENINO	SUSANA IVONNE RIQUELME PARRA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
196	79140020	MASCULINO	JUAN CARLOS OLIVEROS WEDEL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
197	79140079	FEMENINO	ZORAYA DEL PILAR MARTINEZ SAEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
198	79140080	MASCULINO	CRISTIAN LEONARDO PINO BURGOS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
199	79140110	MASCULINO	PEDRO ROLANDO GUTIERREZ POZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
200	79140200	FEMENINO	CARMEN GLORIA GONZÁLEZ GARNICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0,000	FUERA DE BASES
201	79140121	FEMENINO	DANIELA YVONNE HIDALGO MANGILLA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	0,000	FUERA DE BASES
202	79140145	FEMENINO	ELIZABETH JEANNETTE HERRERA GALVEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	0,000	FUERA DE BASES
203	79140167	MASCULINO	PATRIGIO ANTONIO GOMOLAN GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	0,000	FUERA DE BASES
204	79140194	MASCULINO	DAMIÁN LORENZO VALDES VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	0,000	FUERA DE BASES
205	79140207	FEMENINO	LORETO ISABEL HENRIQUEZ RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	0,000	FUERA DE BASES
206	79140221	FEMENINO	SUSANA ELIZABETH BRAVO BRAVO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	0,000	FUERA DE BASES
207	79140010	MASCULINO	RODRIGO FELIPE ALBORNOZ GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	0,000	FUERA DE BASES
208	79140107	FEMENINO	DANIELA PARRA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	0,000	FUERA DE BASES
209	79140117	FEMENINO	YOANA LORENA BANADOS LEIRO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	0,000	FUERA DE BASES
210	79140206	FEMENINO	CAROLINE PIROSHKA SZABÓ FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	0,000	FUERA DE BASES
211	79140116	MASCULINO	RICARDO ROBERTO SENN CANARIO	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	0,000	FUERA DE BASES
212	79140030	FEMENINO	PATRICIA ALDUINATE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
213	79140041	FEMENINO	PAULINA ANDREA CARREÑO MARCHANT	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
214	79140047	MASCULINO	FERNANDO EDUARDO BRUNA ARAYA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
215	79140125	MASCULINO	HUGO ALEJANDRO AHUMADA SAMIT	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
216	79140199	FEMENINO	GABRIELA MARIA CANELO CORRAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
217	79140155	MASCULINO	FABIAN ESTEBAN SEPULVEDA VALDEBENITO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
218	79140173	FEMENINO	MARIA ALEJANDRA ROJAS AVACA	UNIVERSIDAD DE TALCA	0,000	FUERA DE BASES
219	79140184	MASCULINO	JENARO ANTONIO BRAVO RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	0,000	FUERA DE BASES
220	79140130	MASCULINO	DANIEL ALEJANDRO LEAL JELDREZ	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	0,000	FUERA DE BASES



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014
ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
221	79140146	MASCULINO	LUIS MARCELO FIGUEROA CISTERNAS	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	0,000	FUERA DE BASES
222	79140165	MASCULINO	RONY BENJAMÍN ULLOA SALAZAR	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	0,000	FUERA DE BASES
223	79140083	MASCULINO	GUIDO ALEJANDRO OLEA ABARCA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	0,000	FUERA DE BASES
224	79140018	MASCULINO	EDUARDO JAVIER CARRIÓN GÓMEZ	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	0,000	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: FUERA DE BASES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	79140001	FEMENINO	PAOLA ALEJANDRA POBLETE VASQUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
2	79140005	FEMENINO	PAULA FRANCISCA ZAMORANO PICHARD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
3	79140006	FEMENINO	CAROLINA MAFALDA CARVAJAL TADRES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
4	79140007	FEMENINO	VIVIANA ELIZABETH ULLOA PINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
5	79140009	FEMENINO	SUSANA IVONNE RIQUELME PARRA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
6	79140010	MASCULINO	RODRIGO FELIPE ALBORNOZ GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
7	79140011	FEMENINO	PAMELA ANDREA GAJARDO NAVARRETE	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
8	79140012	FEMENINO	ROSARIO ANGÉLICA GÓMEZ URZUA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
9	79140018	MASCULINO	EDUARDO JAVIER CARRIÓN GÓMEZ	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	FUERA DE BASES
10	79140020	MASCULINO	JUAN CARLOS OLIVEROS WEDEL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
11	79140021	FEMENINO	MARCELA ANDREA GUERRA Salfate	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
12	79140023	FEMENINO	DANAE ANDREA DIEZ DE MEDINA CONTRERAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
13	79140027	MASCULINO	IVAN MARCELO RODRÍGUEZ LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
14	79140028	FEMENINO	LORENA ANDREA BAEZ ALCAINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
15	79140030	FEMENINO	PATRICIA ALDUNATE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
16	79140036	FEMENINO	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ALFARO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
17	79140039	MASCULINO	EDUARDO JAVIER AEDO MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
18	79140040	MASCULINO	CARLOS ADEMARO GONZÁLEZ MEZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
19	79140041	FEMENINO	PAULINA ANDREA CARREÑO MARCHANT	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
20	79140044	FEMENINO	CLAUDIA PAULINA OLIVOS GÓMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
21	79140046	FEMENINO	MARÍA ALICIA MEJÍAS AZCARATEGUI	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
22	79140047	MASCULINO	FERNANDO EDUARDO BRUNA ARAYA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
23	79140054	MASCULINO	OSCAR GUILLERMO OLIVARES GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
24	79140067	MASCULINO	CARLOS ALBERTO SOLANO JEREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
25	79140069	FEMENINO	CATHERINE ALEJANDRA URBINA PIZARRO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	FUERA DE BASES
26	79140072	MASCULINO	JUAN EDUARDO CATALÁN REYES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
27	79140075	FEMENINO	MARÍA FERNANDA RAMÍREZ HERMOSILLA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
28	79140079	FEMENINO	ZORAYA DEL PILAR MARTÍNEZ SÁEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
29	79140080	MASCULINO	CRISTIAN LEONARDO PINO BURGOS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
30	79140083	MASCULINO	GUIDO ALEJANDRO OLEA ABARCA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
31	79140085	FEMENINO	KARINA REBECA SEPULVEDA FLORES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
32	79140090	FEMENINO	CAROLINA ELIANA MORA CANOBRA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
33	79140097	FEMENINO	JENNIFER PAOLA MONTENEGRO CAZENAVE	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
34	79140100	FEMENINO	ALICIA CECILIA LOPEZ REYES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
35	79140104	MASCULINO	SEBASTIÁN EDUARDO GUERRA SAN MARTÍN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
36	79140107	FEMENINO	DANIELA PARRA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
37	79140110	MASCULINO	PEDRO ROLANDO GUTIÉRREZ POZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	FUERA DE BASES
38	79140112	FEMENINO	MURIEL MARÍA ALFARO MARABOLI	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
39	79140113	MASCULINO	JAVIER ANDRÉS AGUILERA JIMÉNEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
40	79140115	MASCULINO	JAIME HERALDO CARRASCO ROSAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
41	79140116	MASCULINO	RICARDO ROBERTO SENN CANARIO	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	FUERA DE BASES
42	79140117	FEMENINO	YOANA LORENA BAÑADOS LEIRO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: FUERA DE BASES

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
43	79140120	FEMENINO	DAYANN NATALIA FRITIS NAVEA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
44	79140121	FEMENINO	DANIELA YVONNE HIDALGO MANCILLA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
45	79140125	MASCULINO	HUGO ALEJANDRO AHUMADA SAMIT	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
46	79140126	FEMENINO	SARA ANDREA ZAPATA ZAMORA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
47	79140130	MASCULINO	DANIEL ALEJANDRO LEAL JELDREZ	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
48	79140137	FEMENINO	VIVIANA ANGÉLICA ARANCIBIA ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
49	79140145	FEMENINO	ELIZABETH JEANNETTE HERRERA GALVEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
50	79140146	MASCULINO	LUIS MARCELO FIGUEROA CISTERNAS	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
51	79140149	FEMENINO	DANIELLA SOLEDAD LÓPEZ BARRIENTOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
52	79140150	MASCULINO	VÍCTOR ALEJANDRO FRITZ SALAZAR	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
53	79140151	FEMENINO	ODETTE ANDREA URRUTIA PUMEYRAU	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
54	79140155	MASCULINO	FABIAN ESTEBAN SEPULVEDA VALDEBENITO	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
55	79140157	MASCULINO	JOSÉ RAFAEL PERALTA CAMPOSANO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
56	79140165	MASCULINO	RONY BENJAMIN ULLOA SALAZAR	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	FUERA DE BASES
57	79140166	MASCULINO	JOSÉ MARCELO GUZMAN LETELIER	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
58	79140167	MASCULINO	PATRICIO ANTONIO GOMOLAN GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
59	79140173	FEMENINO	MARIA ALEJANDRA ROJAS AVACA	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
60	79140177	FEMENINO	VIRGINIA MONSERRAT CORREA LOPEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
61	79140180	FEMENINO	MARIA JOSÉ ESCOBEDO SANTANA	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
62	79140182	FEMENINO	JOSSSELIN IVETTE NOVOA CARRASCO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
63	79140184	MASCULINO	JENARO ANTONIO BRAVO RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
64	79140185	FEMENINO	CARLA LORENA BAZAES MERINO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
65	79140193	FEMENINO	ANDREA PAZ SERRANO HORTON	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	FUERA DE BASES
66	79140194	MASCULINO	DAMIAN LORENZO VALDES VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
67	79140195	FEMENINO	DANIELA ANDREA ULLOA GUTIERREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
68	79140198	FEMENINO	CARLA MACARENA TAPIA ORREGO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
69	79140199	FEMENINO	GABRIELA MARÍA CANELO CORRAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
70	79140200	FEMENINO	CARMEN GLORIA GONZÁLEZ GARNICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
71	79140202	FEMENINO	AUDAX ISABEL ROJAS PIÑONES	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
72	79140203	MASCULINO	JUAN FRANCISCO PIZARRO CARO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
73	79140206	FEMENINO	CAROLINE PIROSHKA SZABO FIGUEROA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	FUERA DE BASES
74	79140207	FEMENINO	LORETO ISABEL HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
75	79140213	FEMENINO	LORENA KAREN VALENCIA SILVA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
76	79140215	MASCULINO	ALEXIS PERALTA BONDI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
77	79140221	FEMENINO	SUSANA ELIZABETH BRAVO BRAVO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
78	79140223	MASCULINO	FERNANDO ESTEBAN ESPINA IGLESIAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES

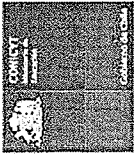


**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014**

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - COMICYT

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	79140152	MASCULINO	MARCELO ANDRÉS DE LA O FERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,950
2	79140219	MASCULINO	LUIS ORLANDO ACEVEDO PEREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,525
3	79140048	MASCULINO	EDUARDO NEFTALI ROMERO URRU	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA	SELECCIONADO	4,525
4	79140045	MASCULINO	DAVID ANDRÉS VÉLIZ VERGARA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,475
5	79140123	MASCULINO	CRISTIAN MARCELO CÁCERES TORRES	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,475
6	79140111	MASCULINO	EMILIO ANDRÉS LOO MONARDEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,425
7	79140049	MASCULINO	JONATHAN GONZALO FLORES SAN MARTIN	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,400
8	79140106	MASCULINO	MARIO ANDRÉS CÁCERES SOTO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,275
9	79140136	MASCULINO	CARLOS DARIO GONZALEZ SUBIABRE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,275
10	79140077	MASCULINO	NICOLÁS OPAZO BUNSTER	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,275
11	79140154	MASCULINO	SERGIO OCTAVIO LISONI CORNEJO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,275
12	79140148	MASCULINO	ANTONIO ALFREDO MADRID ARAP	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,200
13	79140132	MASCULINO	ALEJANDRO IVÁN RAMÍREZ JARAMILLO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,125
14	79140144	MASCULINO	MARIO FERNANDO GUZMAN FUENTES	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	SELECCIONADO	4,100
15	79140004	MASCULINO	MARCO ANDRÉS BASSALETTI OLIVOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
16	79140051	MASCULINO	LUIS HERNAN MEJIAS VALDERRAMA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
17	79140062	MASCULINO	JUAN PABLO CONTRERAS FIGUEROA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
18	79140140	MASCULINO	JONATHAN ALEXIS IBACETA MIRANDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
19	79140050	MASCULINO	CARLOS ALBERTO ABAZUA CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
20	79140071	MASCULINO	SEBASTIAN ANDRÉS DÍAZ VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
21	79140114	MASCULINO	CRISTIAN RICARDO NAVARRO FUENTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,975
22	79140190	MASCULINO	CAMILO ELIAS ROZAS VENEGAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,900
23	79140183	MASCULINO	DANIEL ANTONIO OJEDA BAUTISTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	3,850
24	79140013	MASCULINO	RAUL RIVEROS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
25	79140026	MASCULINO	DANIEL ANGEL CÁCERES FERRERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
26	79140168	MASCULINO	FELIX ROBERTO ARREDONDO ARMILLO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,800

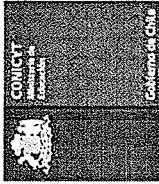


Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

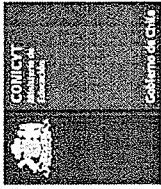
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	79140058	FEMENINO	BLANCA MYRIAM ARENAS MEZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,775
2	79140218	FEMENINO	MARCELA ELENA VARGAS LEYTON	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,600
3	79140078	FEMENINO	MARCELA PAZ MARIN SALGADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,600
4	79140017	FEMENINO	MARLEN ALEJANDRA MORALES PALACIOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,525
5	79140141	FEMENINO	LORENA PAMELA MENDEZ MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,400
6	79140205	FEMENINO	CAROLINA TERESA LÓPEZ SILVA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,300
7	79140162	FEMENINO	INGRID JACQUELINE LLAMIN HUENULAF	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,300
8	79140179	FEMENINO	LORETO TRINIDAD SANHUEZA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,275
9	79140147	FEMENINO	LORENA ODETTE PASTÉN SILVA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	SELECCIONADO	4,225
10	79140197	FEMENINO	MARIA JACQUELINE AGUILERA MUÑOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,200
11	79140153	FEMENINO	CARMEN SOLEDAD ASTARGO VEGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,175
12	79140208	FEMENINO	NADIA VIOLETA VELOSO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,175
13	79140133	FEMENINO	KAREN VIVIANA CAMPORA CONTRERAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,150
14	79140102	FEMENINO	CATALINA DANIELA MIRANDA LEIVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,125
15	79140052	FEMENINO	ANDREA HORTENSIA GONZÁLEZ ROCABADO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SELECCIONADO	4,125
16	79140081	FEMENINO	MACARENA ANGÉLICA ALARCON VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,100
17	79140211	FEMENINO	ANDREA DE JESUS ARAYA SANHUEZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
18	79140122	FEMENINO	ANDREA ISABEL DOMÍNGUEZ FREDÉS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,050
19	79140124	FEMENINO	SONIA DANIELA ORTÍZ ALVAREZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,000
20	79140029	FEMENINO	ROXANA VIERA VILLALÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	4,000
21	79140093	FEMENINO	KARLA PÍA CORREA OJEDA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,975
22	79140033	FEMENINO	ROMINA ANDREA JADUE COÑOMAN	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,925
23	79140118	FEMENINO	LORENA ANDREA SEPULVEDA LEYTON	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,900
24	79140217	FEMENINO	VANESSA ANDREA MAGAÑA SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	3,900
25	79140135	FEMENINO	CAROLINA MOENA MOENA BORBARÁN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	3,875
26	79140210	FEMENINO	MARCELA PAZ OYARZO BAEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,875
27	79140178	FEMENINO	MARGARITA QUEZADA VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,850
28	79140092	FEMENINO	VIVIANA ALEJANDRA VEJAR CORONADO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,850
29	79140084	FEMENINO	MARÍA JOSÉ PAREDES LEÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
30	79140164	FEMENINO	YELIZASKA PAOLA KRUISE FERRADA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	3,825
31	79140024	FEMENINO	MARÍA TERESA ORTÍZ SAN JUAN	UNIVERSIDAD DE TALCA	SELECCIONADO	3,825
32	79140063	FEMENINO	CAROLINA ALEJANDRA CORDOVA VIDELA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	3,800
33	79140181	FEMENINO	MARINA ALEJANDRA CASTANEDA PINTO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	SELECCIONADO	3,800
34	79140031	FEMENINO	PAULA ALEJANDRA VEJAR FLORES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	3,800
35	79140088	FEMENINO	GINGER ALEXANDRA CABEZAS OSORIO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	3,800



RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	79140214	FEMENINO	JAZMÍN ABELUSKA SALINAS OLIVARES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,775
2	79140032	MASCULINO	CRISTIAN ANTONIO MONTERO VIVEROS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	NO SELECCIONADO	3,775
3	79140096	MASCULINO	FELIPE CONCHA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,775
4	79140108	FEMENINO	NATALIA JAVIERA HIDALGO LEIVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,775
5	79140186	FEMENINO	MARIA JOSÉ ENCINA MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,775
6	79140161	FEMENINO	KAREM MARCELA VELÁSQUEZ BARRIENTOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,750
7	79140160	MASCULINO	CARLOS ALBERTO NUÑEZ DUQUE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,725
8	79140098	FEMENINO	MARÍA ALEJANDRA LUZA GALLEGOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,725
9	79140109	FEMENINO	GABRIELA ALEJANDRA OPAZO OSORIO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,725
10	79140128	FEMENINO	CRISTINA ANDREA AREVALO VALENZUELA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,725
11	79140169	MASCULINO	CARLOS MICHEL GUAJARDO ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,700
12	79140212	FEMENINO	ALEJANDRA VERÓNICA RAMOS CÁCERES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,675
13	79140037	MASCULINO	CRISTÓBAL ANDRÉS CARMONA ELORZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,675
14	79140099	FEMENINO	CAROLINA ELIZABETH URRGA GARCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,675
15	79140131	MASCULINO	MARCELO FELIPE ROJAS SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,675
16	79140191	MASCULINO	RICARDO ALFONSO BARRIA DILLEMS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,675
17	79140022	MASCULINO	JOSÉ ANTONIO MORALES NUÑEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,650
18	79140143	FEMENINO	CAROLINA DEL CARMEN ALFARO RAIN	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,650
19	79140088	FEMENINO	NERINA RAMIREZ DE FRANCESCHI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,625
20	79140043	FEMENINO	MARJORIE ZÚNIGA FARIAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,625
21	79140170	FEMENINO	MARIA PAZ FIGUEROA CODOCEO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,625
22	79140204	MASCULINO	GONZALO ANDRÉS MIRANDA AVILES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,625
23	79140220	FEMENINO	BERNARDITA PAOLA PALMA VALERO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,600
24	79140065	FEMENINO	CAROLINA ALEJANDRA BUGUEÑO ULLOA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,575
25	79140095	FEMENINO	MYRTHA ROSSANNA BELTRAN ZAPATA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,575
26	79140176	FEMENINO	VERONICA ALEJANDRA KOMPEN CEBALLOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,550
27	79140222	MASCULINO	MAURICIO GONZALO SERRANO VERGARA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,550
28	79140119	MASCULINO	ALEJANDRO ENRIQUE CARRASCO GOMEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,550
29	79140189	MASCULINO	CLAUDIO ANDRÉS RODRÍGUEZ CÁCERES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,550
30	79140174	MASCULINO	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ SOTO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,550
31	79140192	FEMENINO	MARIA MAGDALENA DELGADO SAEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	3,550
32	79140163	FEMENINO	ANGELINA DEL CARMEN CARTES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,525
33	79140016	FEMENINO	VALERIA FRANCISCA PINO RIVEROS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,475
34	79140064	FEMENINO	VIRGINIA ESTER ORTEGA BAHAMONDES	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	NO SELECCIONADO	3,450
35	79140059	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER OJEDA GÜEMES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,450
36	79140087	FEMENINO	MARCELA ALEJANDRINA GONZÁLEZ FIGUEROA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	NO SELECCIONADO	3,450
37	79140076	FEMENINO	JOVANNA ANDREA PEREIRA PALTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,425
38	79140196	FEMENINO	ANA LUCÍA CABELLO ANDRADE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,425
39	79140055	MASCULINO	JORGE EDUARDO UBAL MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
40	79140082	FEMENINO	FRANCA ANDREA PERONE SANTIBAÑEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,425
41	79140138	FEMENINO	ALEJANDRA NATALI MONJE CARES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,425
42	79140156	FEMENINO	KARINA IVONNE DANUS DEL CANTO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	3,425
43	79140014	MASCULINO	MOISES ENRIQUE CABRERA ALBORNOZ	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
44	79140089	MASCULINO	RODRIGO HERNAN ORELLANA GUERRERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,400
45	79140034	MASCULINO	MANUEL IGNACIO FERNANDEZ CORDOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375



**RESULTADO DE SELECCIÓN
CONCURSO MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO ACADÉMICO 2014**

ESTADO: NO SELECCIONADO

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
46	79140127	MASCULINO	JONATHAN BAUTISTA ESPINOZA ESPINOZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,375
47	79140086	MASCULINO	CRISTIAN ANTONIO COSER BLANCO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
48	79140224	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA CHANDÍA GARCÍA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,375
49	79140015	MASCULINO	JUAN CARLOS LAGOS MIRANDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
50	79140094	MASCULINO	CARLOS FABÍAN ROJAS MENDOZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
51	79140172	FEMENINO	MARÍA JESUS INZUNZA SITAMER	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
52	79140074	FEMENINO	YESSSENIA ROMANÉ ARAVENA CERECEDA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,350
53	79140060	FEMENINO	ALEJANDRA JEANNETTE GONZÁLEZ VALDES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,325
54	79140187	MASCULINO	MARCELO ELIFECER AEDO REYES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,300
55	79140056	FEMENINO	ANA MARÍA FUENTES BAHAMONDES	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,300
56	79140091	MASCULINO	GABRIEL ANDRÉS VELASTEGUI MONSALVE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,275
57	79140019	FEMENINO	CAROLINA TRINIDAD LOBOS CARRASCO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	NO SELECCIONADO	3,275
58	79140008	FEMENINO	CINDY VANNESSA PÉREZ BRICEÑO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,275
59	79140142	MASCULINO	EDWIN GUILLERMO NANCO SOLAR	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,275
60	79140073	MASCULINO	CRISTIAN FELIPE TAPIA BIZAMA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,250
61	79140139	FEMENINO	BELÉN FERNANDA GONZÁLEZ RUIZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,250
62	79140070	MASCULINO	PEDRO IGNACIO ROJAS SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,250
63	79140066	MASCULINO	PABLO EDUARDO LUIS PLATERO CHANG	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,225
64	79140216	FEMENINO	MARÍA JOSÉ YAÑEZ DIAZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,225
65	79140159	FEMENINO	ANA YOLANDA BECERRA NAVARRETE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,225
66	79140025	FEMENINO	CAROLINA JACQUELINE CABEZAS CALLUPAN	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	NO SELECCIONADO	3,225
67	79140105	FEMENINO	LETICIA JOHANA SANTANDER ORELLANA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,200
68	79140129	FEMENINO	JENNY EDITH CACERES QUIROZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,175
69	79140201	MASCULINO	WILLY FRANCISCO BASCUÑAN SILVA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	NO SELECCIONADO	3,175
70	79140158	FEMENINO	ANA CAROLINA PIZARRO ARAYA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,125
71	79140134	FEMENINO	MIRIAM ALEJANDRA MANRIQUEZ GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,125
72	79140175	MASCULINO	OCTAVIO ALFREDO PÉREZ MAULEN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,100
73	79140209	FEMENINO	HELGA GISLAINE MUÑOZ FLORES	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,050
74	79140057	MASCULINO	GABRIEL ALONSO VEGA VIDAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,025
75	79140101	MASCULINO	RUBÉN ANDRÉS SÍNIGA VALENZUELA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	2,950
76	79140035	FEMENINO	JENNIFFER ANDREA MEDINA FUENTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	2,900
77	79140061	FEMENINO	DILSIA ANDREA MORALES GOMEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,875
78	79140003	MASCULINO	RAUL HUMBERTO MARTÍNEZ GUTIERREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,875
79	79140002	MASCULINO	JUAN MANUEL GALLARDO ZENTENO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,850
80	79140188	FEMENINO	MARCELA ALEJANDRA VALENZUELA SILVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,850
81	79140042	FEMENINO	MARGARITA ELENA VILCHES MELLADO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	2,825
82	79140171	MASCULINO	MARCO ANTONIO ROJAS GUERRA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,750
83	79140103	MASCULINO	MARCELO EDUARDO ACEVEDO LAGOS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,625
84	79140038	MASCULINO	ROMUALDO DANILO BERMUDEZ CANEO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,600
85	79140053	MASCULINO	EDUARDO MUÑOZ CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	2,300



MEMO N. : 6017/2014
MAT. : Solicita dictar Resolución Exenta que apruebe Fallo de Beca Magíster para Funcionarios/as del Sector Público año académico 2014
Santiago, 29/04/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Junto con saludarle y por medio del presente se solicita dictar Resolución Exenta que apruebe Fallo de Beca Magíster para Funcionarios/as del Sector Público año académico 2014.

Se adjuntan los documentos:

- Aviso en el mercurio
- Resolución N° 6223-2014, Nombramiento Consejo Asesor
- Resolución N° 7318-2013, Aprueba Bases Magíster para Funcionarios(as) del Sector Público.
- Nómina Completa de Postulantes
- Nómina Seleccionado Femenino
- Nómina Seleccionado Masculino
- Nómina No Seleccionados
- Nómina Fuera de Bases.
- Acta de Fallo
- Informe Ejecutivo Auditoría

Saluda atentamente,

DENISE SAINT-JEAN MATZEN (DIRECTOR(A) BECAS)
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM/ mcd

DISTRIBUCION:

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

CERTIFICADO N° 43

FECHA 30-04-2014

El Director de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.713 del 18.12.2013, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.01.221
Programa	Becas Nacionales de Postgrado

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$	Presupuesto 2014
Concurso Becas de Doctorado en Chile para Extranjeros sin permanencia en Chile 2014	1.233.900
Concurso Becas de Magister en Chile Para Funcionarios del Sector Publico 2014	180.000

Cabe señalar, que estos montos son estimativos, dado la alta variabilidad en los factores de cálculo en la utilización de los recursos, entre estos están:

- Fecha de Inicio de Becas y como consecuencia el inicio de pago de mantenciones.
- Costos de Aranceles por parte de las Universidades en que se concursó cada beca
- Beneficios de los Becarios, esto depende de cada caso.
- Duración de la Beca, esto depende de la duración del periodo del postuló y otros.

ZVONIMIR KOPORGIC ALFARO
Director de Administración y Finanzas
CONICYT

RMM
TED E23879/2014